

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 10 de Marzo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	ptas			ptas	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUOS INTERESES (12 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
9-3-928	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,80	9-3-928	581,00	Banco de España.....	500		581,00
9-3-928	75,25	> E, de 25.000 >	75,85	9-3-928	570,00	Banco Hipotecario de España...	500		572,00
9-3-928	75,25	> D, de 12.500 >	75,85	8-3-928	362,00	Banco Español de Crédito.....	250		
9-3-928	75,25	> C, de 5.000 >	75,80	9-3-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
9-3-928	75,25	> B, de 2.500 >	75,80	9-3-928	221,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
9-3-928	75,25	> A, de 500 >	75,80	2-3-928	173,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		175,00
9-3-928	74,50	> G, de 100 >	75,00	9-3-928	115,00	Socied. Gral. Asu- (Preferentes...	500		
9-3-928	74,50	> H, de 50 >	75,00	9-3-928	30,50	carera España... (Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUOS INTERESES <i>Estampillado.</i>		9-3-928	834,00	Unión Española de Explosivos...	100		830,00
9-3-928	88,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	88,25	9-3-928	569,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		570,00
9-3-928	88,25	> E, de 12.000 >		12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
9-3-928	88,50	> D, de 6.000 >		26-2-928	52,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
8-3-928	88,00	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES			
7-3-928	88,50	> B, de 2.000 >		24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500		
8-3-928	88,75	> A, de 1.000 >		9-3-928	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		
9-3-928	90,00	> G, de 100 >		9-3-928	100,00	Idem id. M.....	500		100,75
9-3-928	90,00	> H, de 50 >		9-3-928	110,00	Idem id. M.....	500		110,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		9-3-928	83,00	Idem del Banco de Crédito Local	500		
7-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		7-3-928	99,00	Sociedad Gral. Asuc. ^a España...	500		
8-3-928	86,50	> D, de 12.500 >		2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500		
9-3-928	86,50	> C, de 5.000 >		18-2-928	82,00	Madrid a Ariza.....	500		
8-3-928	86,50	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	> B.	500		
9-3-928	86,50	> A, de 500 >		22-3-927	70,75	> C.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	Idem Norte de España (1. ^a serie.)	500		
8-3-928	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	na. Emisión 17 de (2. ^a serie.)	500		
8-3-928	94,25	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	Enero de 1905..... (3. ^a serie.)	500		
9-3-928	94,25	> D, de 12.500 >	95,00			Espero de 1905..... (4. ^a serie.)	500		
9-3-928	94,25	> C, de 5.000 >	95,00	9-3-928	99,50	(5. ^a serie.)	500		
9-3-928	94,25	> B, de 2.500 >	95,00	6-3-928	98,00	Ayuntamiento de Madrid,			
9-3-928	94,25	> A, de 500 >	95,00	9-3-928	92,75	Obligaciones.....	500		99,50
		5 POR 100 AMORTIZABLES		9-3-928	92,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-3-928	92,90	EMISIÓN DE 1917		9-3-928	92,70	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		92,75
9-3-928	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-2-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		
9-3-928	92,90	> E, de 25.000 >	93,50			Cédulas del Ensanche.....	500		
9-3-928	92,90	> D, de 12.500 >	93,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
9-3-928	92,90	> C, de 5.000 >	93,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.326.200	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.326.200		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
9-3-928	92,90	> B, de 2.500 >	93,75	Idem <i>in</i> corriente.....	2.350.000	Idem <i>in</i> próximo.....	2.350.000		23,55 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,65.
9-3-928	92,90	> A, de 500 >	93,75	4 por 100 amortizable.....	»	4 por 100 amortizable.....	»		25.000 a 23,40.—50.000 a 23,55.—25.000 a 23,60
		UNION FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	130.500	Acciones del Banco de España.....	1.500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
9-3-928	104,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	25.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»		20,15 pesetas una.—1.000 a 20,10.—1.000 a 20,05
9-3-928	104,00	Serie A.....	104,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»	Azucarera.—Preferentes.....	»		1.000 a 20,12.
9-3-928	103,90	" B.....	104,85	Idem.....	»	Idem.....	»		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	73.000	Idem id. al 5 %.....	151.500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 71
11 Marzo 1928
Anexo único.—Página 207

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

Terminados en el día de hoy los ejercicios de oposición restringida para ingreso en el referido Cuerpo, se previene que, en armonía con lo dispuesto por el artículo 2.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 16 de Julio de 1927, las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre deberán presentarse en el término de quince días, a contar desde el de la fecha, en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Presidente, J. Montes.

Lista definitiva de los señores opositores aprobados en el turno restringido, por orden de calificación.

Núm. 1.—D. Julio Gallego Fernández, 58,8 puntos.

Núm. 2.—D. Vicente Fuster Sbrvent, 54,6 ídem.

Núm. 3.—D. Francisco Eguivar Suárez, 53,2 ídem.

Núm. 4.—D. Gregorio de Arámburo Ornezabal, 48,0 ídem.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Secretario del Tribunal, A. Victory.—V.º B.º: El Presidente, J. Montes.

p—

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 8 del corriente mes para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 36.000 metros de loneta para la confección de trajes con destino a los reclusos varones en las Prisiones del Reino, se pone en conocimiento del público que, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce del día 31 del presente mes, se admitirán proposiciones en la Sección de "Utensilio, vestuario y oficinas de este Centro directivo y en las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar el día 19 del mes de Abril próximo, a las diez y treinta de la mañana en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el lugar que ocupa esta Dirección general, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que figura a continuación.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Director general, M. de Mendiluce.

Pliego de condiciones para contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 36.000 metros de loneta para la confección de trajes con destino a los reclusos varones en las Prisiones del Reino.

CONDICIONES GENERALES

1.º El precio máximo que se abonará por un metro de loneta, con un ancho de 70 centímetros, será el de 3,70 pesetas.

2.º El género que se contrata será de fabricación española.

3.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, sin enmiendas ni raspaduras, en papel de la clase sexta o en papel blanco debidamente reintegrado, y redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este pliego. Si el interesado obra en nombre de otra persona, acompañará el poder que acredite su representación.

Se presentarán, además, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite que ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en cualquiera de sus sucursales de provincias, la cantidad de 6.660 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la contrata, en metálico o en valores del Estado.

Se publicará en la GACETA DE MADRID el anuncio y pliego de condiciones para la celebración de la subasta, admitiéndose proposiciones en la Dirección general de Prisiones y en las Secretarías de las Juntas de disciplina de Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo de remata y que no esté ajustada al modelo que acompaña al presente pliego y a lo establecido en la condición precedente.

5.º Si resultasen iguales dos o más proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 22 de Noviembre de 1924; pero las ofertas que se hagan no podrán ser menores de cinco céntimos de peseta en cada metro de loneta.

6.º Adjudicado definitivamente el servicio se hará la notificación al rematante, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a dicha notificación, se otorgue la correspondiente escritura de contrato, debiendo entregarse en este Centro una primera copia de la misma para su unión al expediente y un testimonio notarial que acompañará en su día al primer mandamiento de pago que se expida a favor del contratista.

7.º Para garantía y seguridad del contrato, el contratista consignará en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio.

CONDICIONES PARTICULARES

1.º La tela objeto de este contrato será de lienzo, denominada loneta asargada o cruzadillo de algodón.

La urdidumbre de este tejido estará formada, como minimum, por treinta y dos hilos en centímetro cuadrado y por veintidós en la trama. Toda la fibra será de algodón de color gris, sin mezcla de ningún otro textil por ningún concepto. El ancho de la tela será de 70 centímetros, y el peso de un metro cuadrado será, por lo menos, de 300 gramos. La resistencia se probará por medio del dinamómetro Chewey, y no será menor de 80 kilogramos en sentido de la urdidumbre y de 70 kilogramos en el de la trama, usando trozos de cinco centímetros de ancho por diez de largo, entre grapas.

2.º *Plazo de entrega.*—Para la adquisición del género que se saca a subasta se conceden al contratista tres plazos, en cada uno de los cuales deberá hacer entrega de 12.000 metros de loneta y cinco metros más como compensación del género que se inutilice en los reconocimientos.

La primera entrega tendrá lugar dentro de los setenta días, contados desde el siguiente al en que le fuere notificada la adjudicación definitiva; la segunda a los treinta días de efectuada la primera entrega, y la tercera a los veinticinco días de hecha la segunda.

3.º Una vez efectuada cada entrega del género contratado se procederá a su reconocimiento, a presencia de la Junta receptora, compuesta del Director general de Prisiones o del funcionario en quien delegue, un Jefe de Sección del mismo Centro y el del Negociado a que afecte el servicio y un representante de la Presidencia del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en su calidad de Interventor general de la Administración del Estado, concurriendo además al acto en concepto de Peritos asesores un Jefe u Oficial del Cuerpo de Intendencia, designado por el Ministerio de la Guerra, un funcionario del Cuerpo pericial de Aduanas, designado por el de Hacienda, y un individuo del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, siendo potestativa la asistencia del contratista.

El reconocimiento tendrá lugar en seis piezas distintas escogidas al azar de diferentes fardos o cajas de los 12.000 metros que han de constituir cada entrega, o sea una prueba por cada 2.000 metros de loneta.

4.º Verificado el reconocimiento a presencia de la Junta, informarán los Peritos acerca de si la loneta entregada reúne las condiciones exigidas en el presente pliego, acordando aquéllos, acto seguido, si procede o no la admisión del género, y elevará el acuerdo recaído a la Superioridad, la que, caso de ser admitido, y una vez efectuada la medición de aquella, dispondrá que por la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación se expida el correspondiente mandamiento a favor del contratista con cargo a la partida para "Vestuario, equipo y calzado" en la Sección tercera, capítulo octavo, artículo único, del Presupuesto de gastos para el ejercicio actual.

Efectuados los reconocimientos referentes a las tres entregas y decla-

rado el género de recibo, se acordará asimismo la devolución al contratista de la fianza definitiva.

5.º Si de alguno de los reconocimientos resultase que el género no reúne las condiciones exigidas, no siendo por tanto declarado de recibo y el contratista no contradice el dictamen en el improrrogable plazo de seis días que para hacerlo se le conceden, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará la loneta entregada y se acordará la rescisión total o parcial del contrato, con pérdida de la fianza, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento pueda pedir otro, dentro del expresado plazo, obrando al efecto igual número de Peritos para que, en unión de los que hubieran verificado el anterior, se practique otro a presencia de la misma Junta.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede o no la admisión del género, quedando árbitra la Dirección general para resolver lo que estime conveniente, no admitiéndose recurso alguno contra la resolución que recaiga.

6.º Los gastos que los reconocimientos pudieran en su caso ocasionar serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo se susciten se resolverán en definitiva por la Dirección general de Prisiones.

7.º De todos los reconocimientos que se practiquen se levantará la oportuna acta, que suscribirán los asistentes a los mismos.

8.º La loneta, objeto de este contrato, se presentará en cajas de madera, arpilleras o cualquier otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantías de seguridad, haciéndose el embalaje formando fardos o bultos, cuyo ancho no exceda de 75 centímetros, quedando afecto al género contratado y sin que por ello pueda reclamar el contratista indemnización alguna.

9.º Se entregará el género contratado en la Dirección general de Prisiones, y una vez que éste sea declarado de recibo, el contratista queda obligado a remitirlo por su cuenta y riesgo al Reformatorio de adultos de Ocaña.

10. Si el contratista no pudiera hacer la entrega dentro de los plazos marcados, la Dirección general podrá concederle, a su instancia, uno nuevo que no exceda de quince días, y si tampoco pudiera efectuar la entrega dentro de ese término, el Ministro de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime oportunas, siempre que existan motivos muy justificados, no imputables al adjudicatario y que no se irroguen perjuicio a los intereses del Estado.

11. El contratista tomará a su cargo la suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos que se establezcan en el curso de duración de la contrata, sin que por ello pueda re-

clamar indemnización alguna, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el cobro de los mandamientos de pago que se expidan a su favor, ni aumento en el precio convenido.

DISPOSICIONES ADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las disposiciones siguientes, que corresponden literalmente con los artículos 13, 14, 15 y párrafo primero del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908:

1.º Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

2.º En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por la condición anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más de un 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la referencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuese aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más de un 10 por 100, computado entre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

3.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adenos arancelarios y, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

4.º Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la contratación, mediante subasta pública, del suministro de 36.000 metros de loneta para la confección de trajes con destino a los penados recluidos en las Prisiones del Reino, se comprometo a tomar a su cargo

este servicio al precio de ... (en letra) ... pesetas el metro.

(Fecha y firma del proponente.)

S—308

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la celebración de un concurso para la ejecución de las obras del tramo segundo del trozo primero de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 773.943,85 pesetas, ajustándose a las bases que a continuación se publican.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece del día 26 de Marzo próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse, previamente, no garantiza para tomar parte del concurso, será de 23.218,32 pesetas, en metálico o en efectos de Deuda pública al tipo que les sea asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, y los justificantes que los concursantes estimen oportunos para justificar su especialización en obras de hormigón armado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto del concurso no se adoptará resolución alguna, sino que las proposiciones presentadas, con los documentos que las acompañen, se pasarán a informe del Consejo de Obras públicas, y previo este informe, se hará la adjudicación por el Ministerio de Fomento con entera libertad, reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas, sin que

se admita en ningún caso reclamación alguna.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—
El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de...; según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... del presente mes en la GACETA DE MADRID y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso, para la ejecución de las obras del tramo segundo del trozo primero de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, provincia de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la construcción completa de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad de pesetas y céntimos, en letra).

(Fecha y firma del concursante.)

Bases del concurso.

Primera. Se abre un concurso entre constructores nacionales para la ejecución de las obras del tramo segundo del trozo primero de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, perteneciente a la provincia de Zaragoza, con arreglo al proyecto aprobado en 31 de Enero del presente año.

Segunda. La obra, en conjunto, constará: de un puente sobre el río Aragón, compuesto de cuatro arcos de 50 metros de luz, de la Colección oficial de puentes en arcos de hormigón armado; obras pequeñas de fábrica de hormigón en masa o armado, y las explanaciones necesarias para los accesos del puente y terminación del referido tramo segundo.

Tercera. Los concursantes, entidades o particulares, han de ser especializados en obras de hormigón armado, con la solvencia y garantía necesaria, a juicio de la Administración, determinada por el número de obras de dicha clase construidas, teniendo en cuenta sus resultados, a cuyo efecto aquéllos presentarán todos los justificantes que estimen oportunos.

Cuarta. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, con la siguiente modificación del artículo 51 del pliego de condiciones facultativas: "se reemplazará el párrafo D) por otro en que conste que se considerará el firme completamente consolidado cuando no deje en él huella sensible el paso de un carro de dos ruedas, con llantas de ocho centímetros y carga total de dos toneladas sobre cada una".

Además, en la ejecución de las obras, habrán de atenderse a las modificaciones que juzgue oportuno la Administración, según las necesidades de la obra, dentro de las prescripciones del Pliego general para la contratación de las obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de las condiciones particulares contenidas en el de las facultativas

del proyecto que no se opongan a estas bases.

Quinta. Las proposiciones se harán tomando por base el presupuesto de contrata del proyecto, aprobado por 773.943,85 pesetas, que se considera como límite máximo de los importes de las referidas proposiciones, con la aceptación de los precios del presupuesto aprobado, tanto en las partidas alzadas como en las unidades de obra, en la forma que se dispone en el Pliego general vigente para la contratación de las obras públicas.

Sexta. En cuanto a mediciones de obras, abono por certificaciones, reformas adicionales, rescisiones y liquidaciones, se ajustarán los concursantes a las normas del referido Pliego general de condiciones.

Séptima. Se podrán desechar las proposiciones que evidentemente no cumplan las disposiciones prevenidas en estas bases.

Octava. El Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, adjudicará, con entera libertad, la construcción de la obra a que se refieren estas bases, al concursante cuya proposición estime más conveniente, reservándose el derecho de rechazar todas las proposiciones presentadas, sin que se admita en ningún caso reclamación alguna.

Novena. El concursante a cuyo favor se haga la adjudicación, quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia donde radique la obra, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco por ciento del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuere por la cantidad que haya servido de tipo al concurso o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad. Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del concurso, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Décima. Cuando el adjudicatario haya ejecutado obras por valor del veinticinco por ciento del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del cinco por ciento.

Undécima. El resto de la fianza

no será devuelto al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se adjudique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Duodécima. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación definitiva y deberá quedar terminada en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras.

Décimotercera. El contratista se obliga a ejecutar en el año 1928 pesetas 1.200,00, en obra equivalente; en el año 1929 290.000 pesetas y en el año 1930 291.943,85 pesetas.

Si llegase el término de estos plazos parciales o del plazo único para la ejecución total de la obra sin que la correspondiente a ellos haya sido ejecutada, se le requerirá por escrito, fijando uno nuevo de dos meses para que la realice, y si transcurrida la prórroga no se ejecutase la obra correspondiente será rescindido el contrato con pérdida de fianza, sin que se admita al adjudicatario modificación alguna ni se reconozca otro derecho que el abono de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acopiados que, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio en que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo, y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Décimocuarta. Los gastos de comprobación del replanteo de inspección y de liquidación serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, aclarado por Real orden de 9 de Septiembre de 1927.

Décimoquinta. Se acreditará mensualmente al adjudicatario el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, una vez hecho el descuento a que se refiere la condición siguiente; su abono se hará en metálico en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos. Podrá, sin embargo, sustituirse el abono en metálico en todo o en parte por el de títulos del empréstito o Deuda que se emita para las atenciones del Presupuesto extraordinario, según se exprese en la proposición. En este caso no será aplicable lo dispuesto en las condiciones décimosexta y décimoséptima sobre abono de mayor cantidad de obra ejecutada que la correspondiente a cada plazo o el total.

Décimosexta. El adjudicatario podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar

las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un plazo parcial mayor suma que la correspondiente a la valoración de contrata de las obras a ejecutar en dicho plazo parcial, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en el concurso y el descuento a que se refiere la condición décimocuarta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

Décimoséptima. Si en algún plazo parcial excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente ejercicio sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

Décimooctava. Regirán para este concurso los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907 relativa a la protección debida a la industria nacional y del Real decreto-ley de 20 de Junio de 1902 referente al contrato de trabajo con los obreros y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y las demás disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten y sean aplicables acerca del régimen del trabajo.

Décimonovena. Hecha la adjudicación se devolverá a los demás concursantes la fianza que les correspondía.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—288

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 31 de Enero último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Enrique Granados, bajo el tipo de 503.824 pesetas 34 céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 47 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de la contrata dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, contadero del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante, por cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Excmo. Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 25.191,06 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Enrique Granados.”

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o la circunstancia que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.ª Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo

subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como del presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calle de Enrique Granados, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 3 de Marzo de 1928.—
Por acuerdo de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

S—300

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliar decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA de Medicina legal, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a once de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho Grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas, y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tenga para el desempeño del cargo.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Decano, Recaséns.

P—316

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vinebre, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.105 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1928, por defunción.

Tarragona, 24 de Febrero de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—277

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco

Número 107.870, de cinco títulos de la Deuda, 4 por 100 Interior, por pesetas 4.500.

Número 154.133, de un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, de 1917, por 500 pesetas.

Número 206.865, de dos acciones de la Compañía Marítima Unión.

Número 249.402, de 65 acciones, de la Sociedad Unión Eléctrica Vizcaína.

Número 249.403, de 33 acciones, de la Sociedad Unión Eléctrica Vizcaína.

Número 272.775, de seis títulos de la Deuda, 4 por 100 Interior, por 6.700 pesetas.

Número 275.444, de diez acciones, de la Sociedad anónima General de Espectáculos.

Número 276.308, de 100 acciones, de la Sociedad Unión Eléctrica Vizcaína.

Número 277.205, de 37 títulos, de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, de 50.000 pesetas.

Número 286.036, de diez acciones preferentes, de la Compañía Telefónica Nacional de España, 7 por 100.

Número 296.652, de diez obligaciones, del Ayuntamiento de Bilbao, 1921.

Número 301.171, de 104 acciones, de la Sociedad Unión Española de Empleados; y

Número 24.073, de valores en poder del Banco de Bilbao, en París, de seis cédulas argentinas, 6 por 100, nuevas.

Una póliza, número 50.045, de crédito en cuenta corriente, con garantía de 380 acciones, de la Sociedad Mínera Galdames.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advir-

tiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 17 de Febrero de 1928.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—534

IBERO-FOTO-COLOR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 31 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Mayor, número 8, siendo su objeto la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del segundo ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo, G. Pequeño.

X—345

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA

Pago del cupón número 115, de vencimiento 1.º de Abril de 1928.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 6,32 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—841

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES, A ½ POR 100, B. A.

Pago del cupón número 29, de vencimiento 1.º de Abril de 1928.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,23 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—812

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES, 5 POR 100, EMISIÓN 1918.

Pago del cupón número 20, de vencimiento 1.º de Abril de 1928.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,39 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima "Arnús-Garí".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—843

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES, 3 POR 100.

Pago del cupón número 15, de vencimiento 1.º de Abril de 1928.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 15, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 13,63 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima "Arnús-Garí".

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—844

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 1306 Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, amortizadas en el sorteo del 10 de Enero de 1928 y siguientes.

Las 1306 Obligaciones cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 44 unido, a partir del día 1.º de Julio de 1928, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

a razón de pesetas 300, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 290,80, líquido por Obligación.

Table with 5 columns of numerical values ranging from 27.063 to 43.355.

Table with 5 columns of numerical values ranging from 43.407 to 60.336.

Table with 5 columns of numerical values ranging from 60.675 to 76.546.

76.876, 76.893, 76.899, 76.905, 76.977,
76.979, 76.987, 77.037, 77.075, 77.279,
77.382, 77.431, 77.473, 77.476, 77.478,
77.536, 77.543, 77.607, 77.628, 77.678,
77.717, 77.756, 77.780, 77.794, 77.823,
77.840, 77.899, 77.911, 77.957, 78.002,
78.027, 78.030, 78.033, 78.077, 78.111,
78.115, 78.126, 78.260, 78.287, 78.300,
78.389, 78.420, 78.422, 78.438, 78.446,
78.537, 78.631, 78.736, 78.739, 78.755,
78.813, 78.824, 78.856, 78.934, 78.945,
78.977, 79.070, 79.177, 79.382, 79.392,
79.428, 79.439, 79.461, 79.497, 79.530,
79.582, 79.648, 79.654, 79.680, 79.765,
79.870, 79.882, 80.010, 80.042, 80.048,
80.066, 80.171, 80.256, 80.290, 80.350,
80.395, 80.398, 80.400, 80.433, 80.450,
80.500, 80.567, 80.617, 80.687, 80.716,
80.748, 80.774, 80.807, 80.853, 80.999,
81.048.

El interés cesa a partir del día en que la Obligación es reembolsable.

Números de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

Amortización 1913 (sorteo del 10 de Enero de 1914).

Obligaciones reembolsables a pesetas 295,85, líquido.—Cupón núm. 16, vencimiento 1.º Enero 1915, unido.
80.987

Amortización 1914 (sorteo del 10 de Enero de 1915).

Obligaciones reembolsables a pesetas 295,45, líquido.—Cupón núm. 18, vencimiento 1.º Enero 1916, unido.
66.955.

Amortización 1919 (Sorteo del 10 de Enero de 1920).

Obligaciones reembolsables a pesetas 293,15, líquido.—Cupón número 28, vencimiento 1.º Enero 1921, unido.
69.014 80.417

Amortización 1924 (Sorteo del 10 de Enero de 1925).

Obligaciones reembolsables a pesetas 290,26, líquido.—Cupón número 38, vencimiento 1.º Enero 1926, unido.
31.022, 31.900, 34.865, 38.178, 39.928,
40.886, 44.194, 45.028, 47.629, 53.627,
53.705, 53.915, 59.548, 63.373, 64.698,
69.036, 72.186, 73.965, 74.377, 74.549,
75.167, 75.961, 77.707, 79.696, 79.984,

Amortización 1925 (Sorteo del 11 de Enero de 1926).

Obligaciones reembolsables a pesetas 291,84, líquido.—Cupón número 46, vencimiento 1.º Enero 1927, unido.
29.134, 29.194, 29.195, 29.319, 29.327,
29.439, 30.173, 30.744, 30.749, 30.794,
30.813, 31.725, 31.727, 31.834, 34.422,
34.999, 35.848, 36.843, 39.568, 39.670,
40.458, 40.750, 43.258, 44.034, 44.169,
44.594, 44.756, 44.783, 44.801, 44.811,
44.818, 45.169, 47.297, 47.402, 49.441,
49.486, 51.124, 51.517, 51.591, 51.876,
51.881, 52.131, 54.937, 55.004, 55.025,
55.115, 55.122, 55.125, 55.275, 55.315,

56.991, 57.164, 57.891, 59.032, 59.928,
60.946, 60.951, 60.952, 61.148, 61.413,
61.416, 61.428, 61.449, 61.451, 61.677,
61.711, 62.899, 62.913, 64.897, 64.905,
65.087, 65.289, 66.308, 67.663, 68.691,
70.081, 70.088, 70.250, 70.377, 70.721,
70.824, 71.729, 71.733, 72.190, 72.196,
73.422, 73.551, 73.610, 74.060, 74.103,
74.545, 74.573, 74.575, 75.530, 76.298,
76.442, 76.501, 77.084, 77.827, 78.700,
78.944, 78.958, 78.967, 79.335, 79.448,
79.613, 79.749, 79.861, 80.123, 80.157,
80.525, 80.656, 80.659, 80.813, 80.855,
80.943, 80.943.

Amortización 1926 (Sorteo del 10 de Enero de 1927).

Obligaciones reembolsables a pesetas 291,80, líquido.—Cupón número 42, vencimiento 1.º Enero 1928, unido.
27.812, 27.880, 28.122, 28.129, 28.194,
29.203, 29.406, 29.731, 29.855, 30.002,
30.545, 30.774, 30.833, 31.021, 31.024,
31.144, 31.184, 31.239, 33.505, 34.147,
34.296, 34.873, 34.947, 35.527, 35.632,
36.248, 37.084, 37.312, 37.325, 38.244,
38.339, 39.576, 39.822, 39.957, 39.981,
40.176, 40.339, 41.006, 41.184, 43.148,
43.172, 43.282, 43.474, 43.526, 43.932,
44.008, 44.050, 44.156, 44.201, 44.256,
44.268, 44.603, 44.721, 46.276, 47.136,
47.449, 47.684, 48.123, 48.158, 48.519,
48.695, 49.419, 51.874, 51.886, 52.092,
53.947, 54.190, 54.475, 54.518, 54.960,
55.086, 55.145, 55.311, 55.381, 55.385,
55.388, 55.437, 55.817, 55.824, 56.485,
56.818, 56.896, 57.131, 57.135, 57.156,
57.165, 58.738, 59.226, 59.424, 59.427,
60.000, 60.190, 60.332, 60.337, 60.615,
60.714, 60.925, 61.382, 61.436, 61.680,
61.890, 62.393, 62.427, 62.429, 62.445,
62.489, 62.497, 62.569, 62.621, 62.930,
63.212, 63.239, 63.507, 63.810, 64.185,
64.197, 64.683, 64.753, 64.841, 64.900,
65.082, 65.132, 66.984, 67.348, 67.364,
67.433, 68.350, 68.370, 68.384, 68.692,
68.758, 69.046, 69.061, 69.128, 69.217,
69.373, 69.685, 70.113, 70.654, 70.659,
70.864, 70.919, 71.305, 71.607, 72.446,
72.447, 72.972, 73.052, 73.519, 73.999,
74.100, 74.107, 74.239, 74.404, 74.670,
75.288, 75.685, 75.696, 75.698, 75.712,
75.945, 75.958, 76.205, 76.223, 76.258,
76.444, 76.763, 76.880, 76.997, 77.701,
77.886, 78.243, 78.390, 78.651, 78.686,
78.719, 79.036, 79.050, 79.244, 79.277,
79.351, 79.383, 79.451, 79.462, 79.638,
79.695, 79.744, 79.963, 80.448, 80.468,
80.519, 80.523, 80.756, 80.844, 80.896,
80.925, 80.954.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—728

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que expresa el artículo 27 y proceder a la designación establecida en el artículo 28 de los mismos, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general de señores accionistas tenga lugar el jueves 19 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. Alcalá, 16 (edificio del Banco de Bilbao).

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 23 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general es necesario poseer, con tres meses de antelación a esta convocatoria, 100 o más acciones, y proveerse con cinco días de anterioridad, por lo menos, de la correspondiente tarjeta de entrada a la Junta. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia, podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro accionista que tenga por sí ese derecho, y al que provean de autorización suficiente, a juicio del Consejo.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Secretario general, Manuel Cortezo.
X—846

TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A.

La Junta general ordinaria a que obligan los artículos 34 y 38 de los Estatutos se verificará el día 20 de Marzo, a las once de la mañana, cualquiera que sea el número de accionistas que concurren y capital que representen, en el domicilio social, calle de García de Paredes, número 88.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Director-Gerente, Manuel Durán.
X—847

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID. S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 16 del presente mes de Marzo, a las nueve de la noche, en el local social, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.

Ruegos y preguntas.
El Presidente, Manuel Prieto.
X—848

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁDIZ

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Bachiller expedido a favor de D. Argimiro Rodríguez Herguedas (alumno de este Instituto), con fecha 17 de Septiembre de 1926, por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Córdoba, 2 de Marzo de 1928.—El Director, Agilio E. Fernández.
X—849

SUBASTA DE FINCAS

Venta en pública subasta de fincas sitas en Alarfe (Málaga) propias de la menor doña María Luisa Pujadas Enriquez, en la Notaría del Sr. Gimeno (Barquillo, 4), el día 15 próximo, a las doce. Condiciones y títulos en la Notaría.

X—857

**COMPANIA MINERO-METALURGI-
CA "LOS GUINDOS"**

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo complementario de 3 por 100, como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1927.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 14 por acción, podrá hacerse efectivo, a partir del día 12 del corriente mes, en el Banco Central, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Casa Lazard Brothers & Compañía y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 9, bajos, contra cupón número 11.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Presidente, J. L. de Oriol.

X-860

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 13 de Junio de 1905, con el número 385, un resguardo de depósito comprendiendo una acción Crédito Navarro de 500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de Marzo de 1928.—El Consejero-Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X-855

**SOCIEDAD ANONIMA DE FERRO-
CARRILES DE "SORIA-NAVARRA"**

CONVOCATORIA

De conformidad, y a los efectos que determinan los artículos 25 y 37 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y anual, en Madrid, paseo del Prado, número 22, a las diez y ocho horas del día 31 del corriente mes de Marzo. Los depósitos de títulos, según el artículo 28, deberán hacerse del 26 al 29 del presente mes de Marzo, de las once a las catorce, en dicha Casa y Caja del que suscribe.

Madrid a 10 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X-851

**FERROCARRILES ECONOMICOS
ESPAÑOLES, S. A.**

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre de 1927. El acto se celebrará el día 26 del corriente mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en

el domicilio social, calle de Caspe, número 61, entresuelo, segunda, Barcelona.

De conformidad con el artículo 22 del precitado Reglamento, podrán concurrir a la Junta los tenedores de cincuenta o más acciones, siempre que las depositen con cuatro días de antelación, por lo menos, al que queda señalado para la celebración del acto en la Caja social.

Barcelona, 6 de Marzo de 1928.—P. A. del C. de A., el Consejero Secretario, José L. Pascual de Zulueta.
X-889

LA CERAMICA DE SAN JUAN, S. A.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

DEBE	PESETAS
Almacén	22.021,48
Acreedores varios (saldo deudor)	76,91
Banco Anglo Sud Americano c/c.....	351.239,99
Idem id. id. id. c/c libras esterlinas 1.403-8-1 a 29,10	40.844,99
Idem id. id. id. cuenta de depósito al 3 por 100...	216.702,05
Banco Hispano Americano	22.694,84
Idem id. id. c/c £ 6-1-2 a 28,59	175,91
Banco de España.....	339.375,07
Caja	3.817,98
Deudores varios.....	163.290,52
Envases	2.912,50
Ladrillo	3.708,00
Maquinaria y herramientas	197.428,05
Moldes	15.000,00
Propiedades	22.000,00
Pasto	10.479,60
Primeras materias.....	120.248,57
Partidas en suspenso (saldo deudor).....	55.779,50
Sagars	2.000,00
Valores públicos.....	218.500,00
Loza	101.434,00
Suma.....	1.912.729,96

HABER

Amortización de maquinaria y herramienta...	143.083,53
Acreedores varios (saldo acreedor)	3.531,05
Capital	750.000,00
Contribuciones e impuestos	69.000,00
Dividendo activo de 1927.	200.000,00
Deudores varios (saldo acreedor)	11.012,80
Fondo de previsión general del negocio.....	255.583,06
Fondo de reserva.....	367.061,26
Fondo de reserva para accidentes	35.479,64
Partidas en suspenso (saldo acreedor).....	6.507,69
Reserva para socorros y pensiones	71.470,95
Suma.....	1.912.729,96

San Juan de Aznalfarache, 7 de Marzo de 1928.

X-850

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de obligaciones Energie Electrique du Nord-Est, 6 por 100, expedidos por este Establecimiento a nombre de don Francisco Lafuente:

Uno, número 20.306, de 110 obligaciones, fechado en 10 de Febrero de 1926.

Uno, número 20.193, de cuatro obligaciones, fechado el 25 de Marzo de 1926.

Uno, número 20.823, de dos obligaciones, fechado el 18 de Mayo de 1926.

Uno, número 21.927, de cinco obligaciones, fechado el 27 de Septiembre de 1926; y

Uno, número 23.305, de cuatro obligaciones, fechado el 7 de Abril de 1927, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico *Diario Universal*; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado, quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X-840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

En este Juzgado de primera instancia se ha promovido demanda de menor cuantía a instancia del Procurador Sr. Puebla en nombre y representación de doña Nicerita Alonso Linares, vecina de Valladolid, contra D. José, D. Emerenciano y doña Candida Pajares Tomé, ésta asistida de su esposo D. Ramón Pinto, vecinos de esta ciudad, y contra D. Manuel, doña Socorro, doña Gertrudis y don Eugenio Pajares Tomé, éstos en ignorado paradero, sobre cancelación de inscripción de fincas inscritas a nombre de D. Eugenio Pajares, en cuya demanda, por providencia dictada en 3 del actual, se ha acordado conferir traslado de la misma con emplazamiento a dichos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y contesten referida demanda.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a dichos demandados D. Manuel, doña Socorro, doña Gertrudis y D. Eugenio Pajares Tomé, de ignorado paradero, a los fines antes indicados, con el fin de que si no lo verifican dentro de dicho término, a contar desde el siguiente día al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carrión de los Condes, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial Licenciado, Heliodoro de Barbáchano.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X-853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado sentencia, que comprenda los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Granada a 21 de Enero de 1928, el señor D. Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, doña María de Lourdes Henriques de Luna y Serrano, asistida de su esposo, D. Manuel Paradas Fustel, vecinos de esta capital, aquélla propietaria y éste propietario y mayor de edad, representados por el Procurador D. Rafael Martín Quesada y defendidos por el Letrado D. Antero Enciso Mena, y de la otra, como demandados, doña Francisca de Paula Zabala y Santaló, D. José Hernández Pinillos, D. Valentín Barrecheguren Abásolo, D. José González de la Cámara y González y D. Juan Hurtado Leyva, cuya vecindad y domicilio se desconocen, o a los que de ellos traigan causa, cuyos nombres y residencia actual también se ignoran, declarados en rebeldía por no haberse personado en autos sobre declaración de prescripción y cancelación de gravámenes; y

Fallo que debo declarar y declaro prescriptos de derecho los siguientes gravámenes, impuestos sobre la casa número 25 moderno y 16 antiguo de la calle de la Duquesa, de esta ciudad, de que proceden: una casa principal demarcada con el número 16 antiguo y 25 moderno de la referida calle de la Duquesa, manzana 640, y otra casa en la calle del Horno del Haza, señalada con el número 2, también de esta ciudad, sobre las cuales pesan hoy dichos gravámenes, que son: Primero. Un crédito hipotecario de 12.500 pesetas de principal, constituido por D. Gonzalo Enriquez y Campos a favor de D. Manuel José de Torres y Castillo, en escritura otorgada en esta ciudad a 25 de Mayo de 1860, ante el Notario D. Mariano Sánchez Serrano, razonada al folio 169 vuelto del libro de gravámenes de aquel año, el cual crédito se adjudicó, por fallecimiento del acreedor, a sus albaceas comisarios, doña Francisca Barrecheguren y Abásolo y D. José Hernández Pinillos, D. Valentín Barrecheguren y Abásolo y D. José González de la Cámara y González, según escritura de aprobación de las operaciones divisorias del caudal rebeldía, otorgada en esta capital en 18 de Agosto de 1879, ante el Notario D. Manuel de Ramos López, por el valor de 13.639,25 pesetas, a que ascendía el total débito, con inclusión de 1.139,25 pesetas, importe de los intereses del 6 por 100 liquidados hasta fin de Diciembre de 1877, cual resulta de la inscripción novena de la finca número 2.754, folio 115, libro

71 del Registro de las propiedades del Ayuntamiento de Granada, fecha 8 de Octubre de 1879.—Segundo. Otro crédito hipotecario de 3.500 pesetas de principal, con el interés anual de un 6 por 100, constituido por D. Gonzalo Enriquez y Campos a favor de D. Manuel José de Torres y Castillo en escritura otorgada en Granada en 18 de Junio de 1861, ante el Notario D. Manuel Amaro, razonada al folio 177 del libro de gravámenes de aquel año, que por fallecimiento del acreedor se adjudicó a sus albaceas comisarios antes expresados por la escritura de aprobación de las operaciones divisorias a que se alude en el precedente apartado, expresándose en la citada inscripción décima que con 319 pesetas, importe de los intereses liquidados hasta fin de Diciembre de 1877, ascendía el total crédito a la cantidad de 3.819 pesetas, según todo ello resulta de la inscripción décima, número 2.754 duplicado, folio 138, del libro 323 de Granada, fecha 8 de Octubre de 1879.—Tercero. Una hipoteca especial, constituida por doña Carmen Enriquez y Pardo, como curadora ejemplar de su marido, don Gonzalo Enriquez y Campos, con autorización judicial, a favor de don Juan Hurtado y Leyva, por 2.600 escudos, para responder, en unión de otras fincas, de un préstamo que le hizo de 41.000 escudos al plazo de dos años, con interés de un 10 por 100 anual, bajo las condiciones establecidas en escritura otorgada en esta ciudad en 6 de Abril de 1886, ante el Notario D. Francisco Javier Castillo, según la inscripción décimocuarta, folio 11 vuelto, tomo 6.º del Registro de Hipotecas, por orden de fechas con la de 11 de Junio de dicho año, que se indica en la cuarta de repetido número 2.754, folio 107 del libro 71 de Granada.—Cuarto. Otra hipoteca especial, constituida por doña María del Carmen Enriquez y Pardo, como curadora ejemplar de su marido incapacitado, D. Gonzalo Enriquez y Campos, con autorización judicial, a favor de D. Manuel José de Torres y Castillo, en seguridad de un préstamo de 3.859,75 pesetas, con interés anual del 8 por 100, que haría efectivo para el día 24 de Junio de 1877, bajo las condiciones establecidas en escritura otorgada en Granada a 24 de Junio de 1876 ante el Notario D. Antonio Pavés y Solano, cuyo crédito hipotecario, por fallecimiento del acreedor, fué adjudicado a su viuda, doña Francisca de Paula Zabala y Santaló, en pago de sus propios derechos al liquidar su sociedad conyugal por la escritura relacionada en el número primero, según la inscripción octava del número 2.754, folio 110 vuelto, libro 71, fecha 29 de Septiembre de 1879, en la que se expresa que, unida al principal del crédito, la cantidad de 340 pesetas, importe de los intereses liquidados hasta fin de Diciembre de 1877, forman la total responsabilidad de 4.169,75 pesetas, según también la inscripción séptima del número mencionado, folio 107 vuelto del libro 71 de Granada, fecha 25 de Noviembre de 1876, en el antedicho Registro de la Propie-

dad. Y condenando a los demandados doña Francisca de Paula Zabala y Santaló, D. José Hernández Pinillos, D. Valentín Barrecheguren y Abásolo, D. José González de la Cámara y González y D. Juan Hurtado y Leyva, y a los que de ellos traigan causa, a que cancelen los referidos gravámenes y sus inscripciones en el Registro de la Propiedad, debo mandar y mando que una vez firme esta sentencia, si antes no lo hubieren verificado, se libre mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de esta capital, con los insertos necesarios, para que proceda a la cancelación de todas las inscripciones de repetidos gravámenes, cancelación que desde luego se decreta; sin hacer expresa condena de las costas causadas en este pleito. Y por último, notifíquese a dichos demandados, por su rebeldía, esta sentencia en la forma que determina la ley para los litigantes que se hallan en tal situación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez López.—Fué publicada en el día de su fecha.”

Y por el presente se notifica dicha sentencia a los demandados, cuyas actuales vecindad y domicilio se ignoran, doña Francisca de Paula Zabala y Santaló, D. José Hernández Pinillos, D. Valentín Barrecheguren y Abásolo, D. José González de la Cámara y González y D. Juan Hurtado y Leyva, o a los que de ellos traigan causa.

Dado en Granada a 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Miegí-nelle.—Antonio Pérez López.

X-856

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 5 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria que sigue el Procurador don Luis Guinea en nombre de D. Arturo Martínez de la Herrera contra don Angel Martínez Donas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas hipotecadas consistentes:

Primera. En una casa sita en esta Corte, en el paseo de las Delicias, número 115, provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno o definitivo, ni manzana. Consta de planta de sólanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda por su frente en línea de quince metros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa número 117, provisional, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de que se ha segregado el solar que ocupa esta casa, propio de D. Alfredo Noriega González, ocupan-

de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Segunda. Y otra casa en el mismo paseo de las Delicias, número 117, provisional, sin que pueda precisarse el antiguo, moderno definitivo, ni manzana. Consta de planta de sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático. Linda por su frente, en línea de quince metros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y siete metros, y por la espalda, en línea de quince, con terreno del que se ha segregado el solar que ocupa, propio de D. Alfredo Noriega González, y por la izquierda, en línea de cincuenta y siete metros, con la casa antes descrita. Ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Las descritas fincas salen a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la suma de 375.000 pesetas, precio que servirá de tipo de ambas fincas para la segunda subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad correspondiente a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X—852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario El Hogar Español, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Manuel Villar de la Ballina, mayor de edad, casado con doña Eugenia Ramos Arroyo, del comercio, y vecino de Sevilla, sobre reclamación de un préstamo hipoteca-

rio que en 30 de Diciembre de 1925, ascendía, según liquidación, a la cantidad de 54.467,05 pesetas, intereses sucesivos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta o sea ahora por la cantidad de 77.250 pesetas, de la finca siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y principal, más un pequeño entresuelo sobre el zaguán, todas cubiertas por azotea, situada en la ciudad de Sevilla, con fachada a la calle, señalada con el número 16 del barrio de Nervión.

Linda toda la finca, por su frente, a Oeste, con la expresada calle número 16 del barrio de Nervión; por la derecha, entrando, o Sur, con terreno propio de la Sociedad La Ibérica; por el testero, o Este, con parcelas edificables de la finca, propia de la Compañía anónima inmobiliaria Nervión, de donde procede el terreno que ocupa la que se describe; y por la izquierda, entrando, o Norte, con el resto del solar propio del prestatario señor Villar, de donde se segrega el que ocupa ésta.

Afecta la finca la forma de un paralelogramo de 12 metros 50 centímetros de largo por 23 metros de fondo y comprende, por tanto, 287 metros y 50 decímetros cuadrados de extensión superficial.

Consta en la escritura más detalladamente la distribución de las plantas de que consta la finca.

Los elementos de construcción; al fondo de la parcela hay un pozo que sirve para surtir de agua a la finca y está hecha la instalación de aguas con tuberías de hierro y plomo para las dependencias de la casa.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Sevilla la finca número 3384.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, se ha señalado el día 12 del próximo Abril, a las once, hora oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de la finca descrita es en esta segunda subasta el de 77.250 pesetas y no se admitirán proposiciones inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—858

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Luis Valdivieso Gómez como marido de doña Bienvenida Lázaro Santos con el Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de D. Angel Lázaro Santos, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del D. Angel Lázaro, que falleció en esta expresada Corte a los sesenta y dos años de edad y en estado de soltero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia y que son sus hermanos de doble vínculo doña Felisa, doña Julia, doña Remedios, doña Bienvenida y doña Purificación Lázaro Santos, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamación ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

El Secretario, Juan Conte Lacoste, Visto bueno, Francisco Fabié.

X—859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en auto dictado con fecha 19 del actual, ha despachado ejecución a instancia de D. Angel Pérez Martínez contra los bienes y rentas de don Adolfo Martínez Ochoa por la cantidad de 10.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas, habiéndose procedido al embargo de bienes del deudor sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y actual paradero.

En su virtud, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se le practica dicho requerimiento y se le cita a la vez de remate por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, señalándole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si lo conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni a hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—854

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

936

ALONSO MARTINEZ, Fructuoso; de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Villamanta, hijo de Fructuoso y de Ceferina, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, 9; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Daniel de la Fuente con el número 759 del pasado año.

937

GARCIA GARCIA, Agustín; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión sador, hijo de Lorenzo y de Teodora, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Pardo, número 23; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.301 de orden del pasado año.

938

GARCIA GARCIA, Juan; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 17; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción a la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 1.270 de orden del pasado año.

939

HERNANDEZ RUIZ, León; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Marsella, hijo de Guillermo y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, 92, portería; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Pala-

cio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.256 de orden del pasado año.

940

HERRAIZ ARGNISNDAS, Mariano; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Puebla de Don Fadrique, profesión vendedor, hijo de Pantaleón y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 23; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.364 del pasado año.

941

JIMENEZ BERNAL, Dolores; de diez y nueve años de edad, de estado soltera, natural de Ubeda, profesión sus labores, hija de José y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Manzana, 13, portería; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra León Hernández con el número 1.256 de orden del pasado año.

942

LOPEZ GONZALEZ, Rafael; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, profesión pintor, hijo de Bernabé y de Carmen, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, 29; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.211 de orden del pasado año.

943

MARTIN ARROYO, Valentina; de sesenta y cinco años de edad, de estado soltera, natural de Aldievija, profesión sus labores, hija de Domingo y de Julia, domiciliada últimamente en la Huerta de Castañera; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Navas con el número 1.180 de orden del pasado año.

944

MARTIN GONZALEZ, José; de diez y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 6; comparecerá el día 29 de Marzo y ho-

ra de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.317 de orden del pasado año.

945

MARTIN MORENO, José; de veintiún años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión vendedor, hijo de Manuel y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 32; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.477 de orden del pasado año.

946

MATA GARCIA, Justa de la; de treinta y ocho años, de estado casada, natural de Villamarín, hija de Antonio y de Agustina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 51, segundo, número 4; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.327 de orden del pasado año.

947

MOCHALEZ GARCIA, Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión ayudante de Obras públicas, hijo de Eduardo y de Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 17; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.283 de orden del pasado año.

948

NAVAS GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en la Huerta de Castañera; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.180 de orden del pasado año.

949

ORCAR GDAEMIGER, Emilio; de veinticuatro años, natural de Gurán, de profesión contable, hijo de Juan y de Justina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Augusto de Figueroa, número 41; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Pa-

lacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.356 de orden del pasado año.

950

PICAZO VIEJO, Víctor; de veintinueve años, natural de Fuentes, de profesión carrero, hijo de Miguel y Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Unión, número 36; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.350 de orden del pasado año.

951

PIÑA CASTILLO, María; de veinticinco años, de estado soltera, natural de La Línea, hija de Juan y de Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, 1, portería; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Marcelino García, con el número 1.602 de orden del pasado año.

952

PUERTA PUERTA, Francisco; de veintiún años, de estado soltero, natural de Castell de Ferro, de profesión estudiante, hijo de Miguel y de Carmela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, 15; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra Sebastián Blas, con el número 1.106 de orden del pasado año.

953

REQUENA SANCHEZ, Víctor; de diez y nueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Víctor y de Asunción; domiciliado últimamente en la Ribera de Manzanares, 53, bajo; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra José López, con el número 1.225 de orden del pasado año.

954

RODRIGO MARTINEZ, María; de cincuenta y ocho años, de estado viuda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antillón, número 11, segundo; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de

esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra María Rodrigo, con el número 1.305 de orden del pasado año.

955

RODRIGUEZ LOPEZ, María; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Zamora, de profesión sirvienta, hija de Ramón y de Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 61; comparecerá el día 6 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 130 de orden del corriente año.

956

SANCHEZ CORRUCHANA, Dominica; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Pedro Bernardo, de profesión sirvienta, hija de Matías y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, número 14; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.382 de orden del pasado año.

957

SANCHEZ DIAZ, Gregorio; de cuarenta años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Gregorio y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, 24; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.103 de orden del pasado año.

958

SEDANO RUIZ, Claudio; de treinta y siete años, de estado casado, natural de Villaseusa, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Escolástica; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, 51, segundo; número 4; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.327 de orden del pasado año.

959

SUAREZ ANDROMBERRY, Mercedes; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Manuel y de María; domiciliada últimamente

en la calle de Melquiades Biencinto, número 24; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 1.103 de orden del pasado año.

960

TIMON VALVERDE, Dimas; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Villanueva de la Vera, de profesión jornalero, hijo de Lope y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villalar, 8, portería; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra David Moreno, con el número 1.352 de orden del pasado año.

961

VARCARCEL, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Lajora, de profesión carrero, hijo de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, 68; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo, con el número 1.361 de orden del pasado año.

962

VENTOSA BECERRO, Josefa; de cincuenta y cinco años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión vendedora, hija de Alejandro y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, 15; comparecerá el día 6 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 130 de orden del corriente año.

963

CASANOVAS, Diego; Oficial primero del vapor "Cruz"; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, para declarar en causa número 462 de 1927, instruida por dicho Juzgado y Secretaría por estafas y falsedades.

253

964

CASTILLO Y ALMERIA, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Divino Pastor, 15, segundo izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar de-

claración en sumario número 45 de 1927, por lesiones de su hijo Gabriel Castillo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 2560

965

DESCONOCIDOS; se cita a las personas que se conceptúan parientes de Carmen Turuel San Millán, hija de Domingo y Joaquina, de treinta y ocho años, soltera, sus labores, natural de esta Corte, cuyo domicilio último fué en la calle de las Velas, número 10, que falleció en el Hospital provincial el día 4 de Febrero de 1923, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte de dicha Carmen Turuel con el número 87 de 1923, y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 2477

966

ECHEZARRETA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, como también su actual paradero, y que últimamente estuvo de sirvienta en el hotel La Urbana, de San Sebastián; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 20 de Marzo actual, y sus once horas de la mañana, a fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Miranda de Ebro, y antes en el del distrito del Ensanche, de Bilbao, con el número 23 de 1927, sobre estupro, contra Teógenes Eduardo Arana y Trigo; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2568

967

GIL, Carolina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de recibir la declaración, en término de diez días, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 37 de 1923, por muerte por accidente del trabajo de su esposo Apolinar León Subirán; prevenida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 2439

968

JIMENO, Manuel, y Raúl Casasús; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria, en causa por lesiones a Salvador Felch, instruida por dicho Juzgado con el número 166 de 1927; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 2565

969

MARIN, D. Antonio; D. Emilio García Gómez y D. Antonio García Vera; el primero remitente y consignatario de la expedición pequeña velocidad número 18.508 de Loja para Valladolid, el segundo remitente de la expedición pequeña velocidad número 18.496 de Loja para Lucena, y el tercero consignatario de esta última expedición; comparecerán ante el Juzgado de Aguilar de la Frontera en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 16 del corriente año por sustracción de parte del contenido de ambas expediciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio. 2419

970

MAROTO FERNANDEZ, Amalio; de profesión chofer, que el 10 de Diciembre de 1926 conduca el automóvil del servicio público número 10.875-M, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 7, principal, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración, como acusado, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 47 de 1927. 2481

971

MINONDO, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Cambo (Francia), domiciliado últimamente en Orduña; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar como testigo en causa por hurto número 59 de 1927, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 2458

972

MUSULL, Francisco; domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por robo, instruida por el repetido Juzgado con el número 2 de 1926, apercibiéndole que en caso de incomparecencia incurrirá en las responsabilidades que hubiere lugar. 2487

973

OLIVEIRA D'ACOSTA, Augusto; cuyo actual domicilio se desconoce, súbdito portugués; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Trujillo (Cáceres) dentro del término de ocho días, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 9 de 1927 por consecuencia de lesiones sufridas al volcar el automóvil que conducía dicho individuo la noche del 30 al 31 de Enero del pasado año en el

pueblo denominado Burdalo, en la carretera general de Madrid a Lisboa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 2500

974

REUS BUSQUETS, Ramón, y Margarita Bergues Aulet; que han tenido su domicilio en Sineu; en el término de diez días comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Inca, para declarar como testigos en la causa sobre exacciones ilegales y otros delitos, número 48 de 1927, e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les tendrá por enterados si no comparecen. 2551

975

RUIZ DE LA PARTE, Consuelo; de profesión sus labores, de estado soltera, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Santadilla (Palencia); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarla su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 878 de 1927. 2475

976

SAVA PANASENKO, Michel Schreemetieff, Juan Bega y Efin Perevevzeff; artistas del Circo Krone y el encargado de la Empresa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para declarar en causa por robo número 172 de 1927, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar. 2491

977

TORIBIO, Antonina, y Niceta, Zarragoitia y Gardoqui; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en el término de un mes, con el fin de recibirles declaración en el expediente gubernativo número 284 de 1927, que se sigue a instancia de D. Lorenzo Zarragoitia y Gardoqui, sobre reclusión definitiva de su hermana doña Felipa, de cincuenta y dos años de edad, soltera, natural de Guernica y actualmente recluida en el Manicomio provincial; citándoles y emplazándoles para que en el término antes expresado aleguen lo que consideren pertinente a su derecho. 2440

978

UN TAL José; de unos treinta y tantos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que la mañana del día 16 de Agosto último acompañaba al lesionado Prudencia Izquierdo Vázquez, vecino de Córdoba, cuando ambos se de-

dicaban a cazar conejos con lazos en la finca La Atalaya, término de Horchuelos, que se dió a la fuga al ser sorprendidos por los guardas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en el sumario número 143 del año 1927, sobre lesiones contra Zoilo del Pozo Ramírez; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 2563

979

GANELLS VICENTE, José domiciliado últimamente en Murcia, Madrid y Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 225 de 1927, sobre estafa de alhajas a doña Ana Felín García; bajo apercibimiento de proceder a su prisión. 2559

980

ZABALLA, Claudio; primer maquinista del vapor "Cruz"; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de don Tomás Riera y Sans, para declarar en causa núm. 462 de 1927, instruida por dicho Juzgado y Secretaria por estafas y falsedades. 2533

981

BERREIRA LUNA, Tomás; de setenta cinco años, viudo, natural de San Lucas (Cádiz), hijo de Benito y de María, domiciliado últimamente en la cuesta de Belén, número 1; comparecerá el día 15 de Marzo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2533

982

CRISTOBAL ESTEBAN, Ceferino; de cincuenta y cinco años de edad, viudo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 21, bajo; comparecerá el día 22 de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas con el número 34 de 1928.

983

FERNANDEZ ESTEBAN, Remedios; de cuarenta y dos años de edad, casada, trapera, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que la han sido impuestas en el juicio de faltas número 1.208 de

1927, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

984

FRUTOS GALAN, Antonio de; de diez y nueve años de edad, soltero, pocero, natural de Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Eustaquio y de Eulalia; y Santos Galán Sáenz, de ochenta y cuatro años de edad, casado, pocero, hijo de Fermín y de Paula, de la misma naturaleza; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Paraplona, número 7, piso bajo; comparecerán el día 29 de Marzo y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

985

GORDILLO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 13, principal izquierda; comparecerá el día 22 de Marzo, a las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por estafa de fluido, señalado con el número 29 de 1928.

986

MARIN GARCIA, Saturnino; de cuarenta y nueve años, soltero, cerrajero, y García Girona, Antonio; cuarenta y seis años, soltero, carrero, domiciliados últimamente en Madrid, calles del Amparo, 46, bajo, y Bravo Murillo, 48, bajo, respectivamente, comparecerán el día 22 de Marzo, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 33 de 1928.

987

PEREZ DELGADO, Francisco; de veinte años, soltero, dibujante, natural de Barcelona, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de las Animas, número 7; comparecerá el día 15 de Marzo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

988

VALLEJO BAUSILIO, Nicolás; de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Juan y de Juana; comparecerá el día 15 de Marzo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

988 bis.

BELBERE PEREZ, Lujs; domicilia-

do últimamente en Madrid, Ponzano, número 4; se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 392, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

989

FERNANDEZ, Aurora; domiciliada últimamente en O'Donnell, 10 (Tetuán); se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.602, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

990

GARCIA MORENO, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Ponzano, 47, principal; se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.602, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

991

GONZALEZ DE LA ROSA, Argimira; se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 331, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

992

NIETO FLORENSANO, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, Sagasta, 3 duplicado; se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 202, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

993

RIOS ESCUDERO, Escolástico; domiciliado últimamente en Isabel la Católica, número 8 (Tetuán); se le cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 131, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2303

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.886

ADOLFO LOPEZ, Roque; hijo de Manuela y de padre desconocido, natural de Bilbao, estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2506

1.887

ALARCON ELVIRA, Francisco Teodoro; hijo natural de Angela, natural de Ayamonte, de estado soltero, profesión marino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por tentativa de hurto en causa número 530 de 1927; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

2405

1.888

ALARCON SANCHEZ, Antonio; natural y vecino de San Miguel de Salinas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el barrio de Levante; procesado en causa número 480 de 1927, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2502

1.889

ALVAREZ GOYA, José María; de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Angel y de Eulalia, natural de San Esteban de Anlló, en Monforte, vecino de Meis, labrador; y Gómez Rodríguez, María Asunción, de cincuenta años de edad, hija de Domingo y de Isabel, soltera, natural de San Esteban de Chouzan (Carballedo), en Chantada, sin domicilio, ausentes en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del término de diez días para ser emplazados en sumario por hurto número 150 de 1927, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

2538

1.890

ALLERES OSORIO, Aquilino, (a) "Pepito"; de cincuenta años de edad, natural de Santiago de Compostela, provincia de Coruña, vecino de Toro, de estado casado, oficio jornalero, hijo de D. Vicente y doña Florentina, con instrucción y con antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue por tenencia ilícita de armas en el Juzgado de instrucción de Toro, con el número 82 del año último, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de hacerle saber el auto de terminación de dicho sumario y ser emplazado para anee la Audiencia provincial de Zamora, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2499

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.352, seguido en este Juzgado contra Sabas Pardo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 9 del mes de Febrero y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otro como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sabas Pardo.

Fallo que debo condenar y condeno a Sabas Pardo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Sabas Pardo, expido la presente en

Madrid a 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.383, seguido en este Juzgado contra Agueda Ruiz Marín y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 9 del mes de Febrero y año de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agueda Ruiz Marín Maestro y Petra Santos Ruiz.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Agueda Ruiz Marín Maestro, y a Petra Santos Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María Martínez y Felisa Maestro Blanco, expido la presente en Madrid a 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.388, seguido en este Juzgado contra Vicenta Sánchez Villaverde y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicenta Sánchez Villaverde y Eusebia García Navarro,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicenta Sánchez Villaverde a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Eusebia García Navarro, declarando de oficio la mitad de costas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Vicenta Sánchez Villaverde, expido la presente en Madrid a 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Doval.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.